



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares... 400 ptas
Centros oficiales... 350

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Administración: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas — De años anteriores, 5

Depósito legal: BU-1-1958

INSERCCIONES

No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1973

Martes 9 de octubre

Número 229

Ministerio de Agricultura

DECRETO 2093/1973, de 12 de julio, por el que se declara de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Quemada (Burgos).

Los acusados caracteres de gravedad que ofrece la dispersión parcelaria de la zona de Quemada, (Burgos), puestos de manifiesto por los agricultores de la misma en solicitud de concentración dirigida al Ministerio de Agricultura, han motivado la realización por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de un estudio sobre las circunstancias y posibilidades técnicas que concurren en la citada zona, deduciéndose de dicho estudio la conveniencia de llevar a cabo la concentración parcelaria por razón de utilidad pública.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Agricultura, y formulada con arreglo a lo que establece la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de doce de enero de mil novecientos setenta y tres, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de julio de mil novecientos setenta y tres.

DISPONGO:

Artículo primero. — Se declara de utilidad pública y de urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Quemada (Burgos).

Artículo segundo.—El perímetro de esta zona será, en principio, el del término municipal del mismo nombre.

Dicho perímetro quedará, en definitiva, modificado de acuerdo con lo previsto en el artículo ciento se-

tenta y dos de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de doce de enero de mil novecientos setenta y tres.

Artículo tercero.—Se faculta al Ministerio de Agricultura para dictar las disposiciones complementarias que requiera la ejecución de lo dispuesto en el presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de julio de mil novecientos setenta y tres.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Agricultura, Tomás Allende y García-Baxter.

DECRETO 2094/1973, de 12 de julio, por el que se declara de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Rubena (Burgos).

Los acusados caracteres de gravedad que ofrece la dispersión parcelaria de la zona de Rubena (Burgos), puestos de manifiesto por los agricultores de la misma en solicitud de concentración dirigida al Ministerio de Agricultura por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de un estudio sobre las circunstancias y posibilidades técnicas que concurren en la citada zona, deduciéndose de dicho estudio la conveniencia de llevar a cabo la concentración parcelaria por razón de utilidad pública.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Agricultura, y formulada con arreglo a lo que establece la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de doce de enero de mil novecientos setenta y tres, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de julio de mil novecientos setenta y tres.

DISPONGO:

Artículo primero. — Se declara de utilidad pública y de urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Rubena (Burgos).

Artículo segundo.—El perímetro de esta zona será, en principio, el del término municipal del mismo nombre.

Dicho perímetro quedará, en definitiva, modificado de acuerdo con lo previsto en el artículo ciento setenta y dos de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de doce de enero de mil novecientos setenta y tres.

Artículo tercero.—Se faculta al Ministerio de Agricultura para dictar las disposiciones complementarias que requiera la ejecución de lo dispuesto en el presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de julio de mil novecientos setenta y tres.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Agricultura, Tomás Allende y García-Baxter.

DIPUTACION PROVINCIAL

Subasta de obras en vías provinciales

Esta Corporación en la sesión del Pleno celebrado el día 17 de agosto último, acordó la ejecución, por subasta pública, de las obras siguientes:

Núm. 3-56-C.— Variante en la carretera provincial BU-P-1.001, de Burgos a Roa. Longitud, 0,828 kms. Tipo de licitación, 1.497.737 pesetas.

Núm. 3-57-C.— Obras de reparación del camino vecinal BU-V-9.232, de Baños de Valdearados a

Hontoria de Valdearados. Longitud, 4,815 kms. Tipo de licitación, pesetas, 1.346.633.

Núm. 3-47-C.—Firme bituminoso en el camino vecinal de Quemada a Hontoria de Valdearados. Longitud, 6,867 kms. Tipo de licitación, 2.077.563 pesetas.

El plazo máximo de ejecución de cada una de las tres obras es de nueve meses.

La Dirección estará a cargo de los Ingenieros del Servicio Técnico de Obras y Vías provinciales.

Existe crédito suficiente en el presupuesto ordinario, partida número 2,1508; los pueblos interesados han ingresado sus aportaciones.

Terminadas las obras, se procederá a su recepción provisional, y un año después a la definitiva, si procede.

Puede ofertarse por todas o cada una de las obras. En el primer caso, se presentarán proposiciones por cada una de ellas.

El Contratista mantendrá abierto el tránsito en todo momento; las señales de obra serán las reglamentarias, y aquél responderá de los perjuicios ocasionados a terceros si incumpliere las disposiciones vigentes en la materia.

Serán de cuenta del contratista los gastos de ensayo de materiales y unidades de obra.

No se podrá repercutir contra la Diputación cantidad alguna por impuestos, arbitrios o tasas.

Pagos: Mediante certificaciones de obra, expedida por la Dirección del Servicio de Obras y Vías provinciales, a cargo de los créditos mencionados.

Fianzas:

a) Provisionales: Obra núm. 56: 40.000 pesetas; núm. 57: 37.000 pesetas; núm. 47: 50.000 pesetas.

b) Definitivas: Obra núm. 56: 80.000 pesetas; núm. 57: 74.000 pesetas; núm. 47: 100.000 pesetas.

Ofertas: Bajo sobre cerrado, se entregarán en el Negociado de Contratación, de 9 a 13 horas, durante 20 días hábiles, contados del siguiente al de publicación de la subasta en el «Boletín Oficial» del Estado.

A la propuesta se acompañarán los documentos siguientes: acreditativo de haber constituido en Depositaria fianza provisional; declaración jurada de no estar incurso el licitador en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad;

escritura notarial de apoderamiento (en su caso) que será bastantada previamente; fotocopias de: el D. N. de I., del último recibo de la licencia fiscal del Impuesto Industrial y de la Seguridad Social, y en su caso, del carnet de Empresa con responsabilidad.

El acto de licitación tendrá lugar a las trece horas del día hábil inmediato a la terminación del plazo de presentación de ofertas.

El acto se celebrará de acuerdo con el artículo 34 del R. C. C. L.; se harán las adjudicaciones provisionales y se levantará el acta correspondiente.

Notas: En todo lo no especificado se estará al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a la Ley de Contratos del Estado y, finalmente, a los preceptos del Decreto Común.

El expediente completo está a disposición de quien desee consultarlo, en el Negociado de Contratación, durante el periodo de presentación de ofertas.

No es necesaria autorización superior.

Los gastos que ocasione esta subasta serán de cuenta del adjudicatario, o adjudicatarios a prorrata.

R. C. C. L.: Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Dop, con residencia y domicilio en, con plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, con poder bastante que acompaña), enterado del pliego de condiciones que ha de regir la ejecución de las obras en las vías provinciales, números 56, 57 y 47, según el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos (o del Estado), el día, acepta plenamente las obligaciones contenidas en el pliego de condiciones y se compromete a realizar las obras de (describanse como en la base 1.ª), por el precio de (en letra y cifra), aceptando la Dirección e Inspección del Servicio Técnico de Obras y Vías Provinciales.

Acompaña los documentos siguientes

(Fecha y firma).

Burgos, 5 de octubre de 1973.—

El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario General, Jesús Martínez González.

5.259.—710,00

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de notificación

El Ilmo. Sr. D. Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado - Juez de Instrucción del número 3 de esta ciudad y su partido y encargado accidentalmente de este número 2 por licencia de su titular, en resolución dictada con esta fecha en cumplimiento de carta orden de la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, dimanante del expediente de cancelación número 113.636, ha acordado se notifique al penado Plácido Rad Lastra, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en San Andrés de Montearados (Burgos), y actualmente en ignorado paradero, que el Ministerio de Justicia ha tenido a bien resolver el expediente incoado por la Comisión de Rehabilitación Penal, acordando la cancelación de la nota de la condena impuesta en el sumario 17/65 de este Juzgado, por haberse estimado cumplidos los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes.

Y para que conste y sirva la presente de notificación en forma al interesado, expido la misma en Burgos, a 28 de septiembre de 1973 El Secretario, (ilegible).

Miranda de Ebro

Cédulas de citación

Por haberlo así acordado el señor Juez de Instrucción de Miranda de Ebro y su partido, en las diligencias previas que con el número 416 de 1973, se siguen en este Juzgado, sobre imprudencia, por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado a Berrached Said, de 28 años, casado, cerrajero, hijo de Mohamed y Laadj Bahdja, natural de Argelia y con domicilio actual en 193 Avenue J. Jauris 92 Calamert (Francia), y a su esposa Bouzt Zaulikha, para que en el plazo de diez días, comparezcan ante este Juzgado, para recibirles declaración, testimoniar el permiso de conducir del primero, el certificado del Seguro Obligatorio y el permiso de circulación

del turismo matrícula 1316-CZ-92 (F), e instruirle de sus derechos.

Y para que tenga lugar lo acordado, y sirva de citación de los mismos, expido y firmo la presente en Miranda de Ebro, a 3 de octubre de 1973.—El Secretario, Rafael Matilla.

Por haberlo así acordado el señor Juez de Instrucción de Miranda de Ebro y su partido, en las diligencias previas que con el número 417 de 1973, se siguen en este Juzgado sobre imprudencia, por la presente se cita a Mathes Sigfried Nerner, que nació en Río Negro (Brasil), el 20 de abril de 1925, hijo de Federico y Frida, domicilio en Engenheiro, de profesión Ingeniero, con domicilio en Engenheiro, 28 Bremen 1 Kirchneg 133, Alemania, para que en el plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración, testimoniar el permiso de conducción de que es titular, el de circulación del turismo matrícula HB.AA.635, y el certificado del Seguro Obligatorio. E instruirle de sus derechos. Bajo apercibimiento de que si no comparece, en el plazo indicado, sin causa debidamente justificada le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación del mismo, expido y firmo la presente en Miranda de Ebro, a 3 de octubre de 1973.—El Secretario, Rafael Matilla.

Castrojeriz

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 65/73, sobre imprudencia con daños, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia: En la villa de Castrojeriz, a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y tres. El señor don Maximino López Pérez, Juez Comarcal, sustituto de esta villa, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos con el número 65/73, sobre imprudencia con daños valorados en 9.641 pesetas en los que han sido parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, como denunciante Eduardo Rodríguez Santamaría, guardabarreras, con domicilio en Villodrigo, como entidad perjudicada la RENFE, representada por el Procurador don Manuel García Gallardo, y como de-

nunciado Esteves Antonio, residente en Francia, 81, Route de Montplaisir, Albi, y,

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Esteves Antonio a las penas de mil pesetas de multa, pago de las costas procesales y a que indemnice a la perjudicada RENFE en la cantidad de nueve mil seiscientos cuarenta y una pesetas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (Firmada y publicada).

Y para que sirva de notificación al condenado en rebeldía, Esteves Antonio, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Castrojeriz, a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Félix Durana.

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contenciosos - administrativos siguientes:

Número 300 de 1973, interpuesto por don Vivente Vallejo Arangüena representado por don Julián de Echevarrieta Miguel, sobre revocación de la resolución dictada por la Dirección General de Previsión Social de 16 de abril de 1973, desestimando recurso de alzada interpuesto contra la dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de Burgos, en 8 de enero de dicho año en expediente instruido sobre liquidación de cuotas en el Régimen de la Seguridad Social.

Número 438 de 1973, interpuesto por don Julio Arribas Lázaro, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Regumiel de la Sierra, y seguido con el Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, sobre revocación del acuerdo adoptado por dicho Ayuntamiento en sesión de 9 de junio de 1973, por el que se denegó al recurrente licencia para la construcción de un tercer pabellón concedido por la Corporación en fecha 15 de mayo de 1970.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como de-

mandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de septiembre de 1973
El Secretario, (ilegible).—V.º B.º
El Presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición para cubrir en propiedad trece plazas vacantes de la Guardia Municipal, menos las que se reserve la Comisión Mixta de Destinos Civiles, según acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 28 de septiembre de 1973.

- D. Juan Antonio Sedano Galerón.
- D. Luis Villamudría Varona.
- D. Julián Arroyo Ibeas.
- D. Fernando Tapia Gutiérrez.
- D. José María González López.
- D. Carlos Navarro Gutiérrez.
- D. Ismael Castrillo Sáiz.
- D. Pedro Santamaría Arauzo.
- D. Tomás Velasco Rodríguez.
- D. Jesús Emilio Pascual Castrillo.
- D. Estanislao López Alegre.
- D. Carlos García Calleja.
- D. Miguel Angel Santamaría Mtnez.
- D. Antonio Bravo Barriuso.
- D. Manuel López Giménez.
- D. Teófilo Sanz García.
- D. Manuel García Gómez.
- D. Victorino González García.
- D. Victoriano Palazuelos Blanco.
- D. José Luis Carazo Hortigüela.
- D. Angel Fernández-Lomana Saiz.
- D. Faustino Sanz Blanco.
- D. Jesús Manuel de Velasco Rubio.
- D. Silvano Rodríguez Río.
- D. José Pereda de la Peña.
- D. Severino Alonso Manzanal.
- D. Enrique Poza Peña.
- D. Feliciano Delgado Martínez.
- D. Miguel Angel Díez Díez.
- D. Vicente Salas Arribas.
- D. José Luis Martínez Pérez.
- D. Domingo González Díez.
- D. Alfredo Somavilla García.
- D. Angel Palacios García.
- D. Rogelio Villagrasa Escriche.
- D. Eladio Alvarez Temiño.
- D. Justo Santamarina López.
- D. José Antonio Ortiz Crespo.

Tribunal Calificador del concurso-oposición para cubrir en propiedad trece plazas de Guardias de la Policía Municipal, menos las

que se reserve la Comisión Mixta de Destinos Civiles.

Presidente: Don Vicente Sebastián García, Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión de Personal, por delegación del Ilmo. señor Alcalde.

Vocales: Don Timoteo Pérez Hieirro, Jefe de la Policía Municipal; don Pedro Sanz Abad, en representación del Profesorado Oficial del Estado, y como suplente don Elías Gutiérrez Gil; don Francisco Ribes Puig, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local, y como suplente, don Manuel Martínez González; don Alberto González González, Jefe Provincial de Tráfico, en representación de la Jefatura Provincial de Tráfico y como suplente, doña María del Carmen Bellido Andrés.

Secretario: don Luis Pellico Prieto, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento, y como suplente don Francisco Sánchez Sánchez, Jefe de la Sección de Personal.

Orden de actuación

- 1: Don Luis Villamudria Varona.
- 2: D. José María González López.
- 3: D. Carlos García Calleja.
- 4: D. Rogelio Villagrasa Escribiche.
- 5: D. Fernando Tapia Gutiérrez.
- 6: D. José Luis Martínez Pérez.
- 7: D. Pedro Santamaría Arauzo.
- 8: D. Antonio Bravo Barriuso.
- 9: D. Victorino González García.
- 10: D. Ismael Castrillo Sáiz.
- 11: D. Teófilo Sanz García.
- 12: D. Miguel Angel Díez Díez.
- 13: D. Jesús Manuel de Velasco R.
- 14: D. Eladio Alvarez Temiño.
- 15: D. José Luis Carazo Hortigüela.
- 16: D. Feliciano Delgado Martínez.
- 17: D. Manuel López Giménez.
- 18: D. M. Angel Santamaría Mtnéz.
- 19: D. Jesús Emilio Pascual Castr.
- 20: D. Vicente Salas Arribas.
- 21: D. José Antonio Ortiz Crespo.
- 22: D. Victoriano Palazuelos B.
- 23: D. Julián Arroyo Ibeas.
- 24: D. Angel Fernández Lomana S.
- 25: D. Domingo González Díez.
- 26: D. Angel Palacios García.
- 27: D. Severino Alonso Manzanal.
- 28: D. Silviano Rodríguez Río.
- 29: D. Justo Santamaría López.
- 30: D. Enrique Poza Peña.
- 31: D. Estanislao López Alegre.
- 32: D. Juan Ant. Sedano Galerón.
- 33: D. Alfredo Somavilla García.
- 34: D. Carlos Navarro Gutiérrez.
- 35: D. Manuel García Gómez.

36: D. José Pereda de la Peña.

37: D. Faustino Sanz Blanco.

38: D. Tomás Velasco Rodríguez.

Lo que se hace público conforme a los artículos 5 y 6 del Decreto de 27 de junio de 1968 sobre Oposiciones y Concursos de la Administración Pública. Igualmente y de acuerdo con el artículo 7 del mismo Decreto se señala el día 26 de noviembre del año 1973 para el comienzo de las pruebas selectivas que tendrán lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las diez de la mañana, donde intervendrán los aspirantes conforme al anterior orden de actuación determinado mediante sorteo público celebrado el día 25 de septiembre a las doce horas.

Burgos, 29 de septiembre de 1973.
—El Alcalde, P. O., Matías Pérez Manzanedo.

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para atender a los gastos de elevación de aguas de «La Camarera», mejora de la travesía de la carretera y pago parcial de expropiaciones y otras obras.

Queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo cree necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes de término en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 672 del referido texto legal.

Hontoria del Pinar, 2 de octubre de 1973.—El Alcalde, M. Laguna.

Ayuntamiento de Santa María del Campo

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de las instrucciones de las Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790-2 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo de quince días, las siguientes cuentas municipales:

La cuenta general de presupuesto ordinario.

La cuenta de administración del patrimonio municipal.

La cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

En dicho plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que puzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Santa María del Campo, 26 de septiembre de 1973.—El Alcalde, Felipe Puente Santos.

Anuncios Particulares

Junta Vecinal de Huerta de Abajo

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, y con sujeción al pliego de condiciones facultativas y administrativas del mismo, y del de económico - administrativas aprobado por esta Junta y que se halla de manifiesto al público durante el plazo de ocho (8) días, al objeto de oír reclamaciones, al undécimo día hábil, contados a partir del siguiente también hábil al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a las doce horas tendrá lugar la subasta del aprovechamiento de tres puestos de paloma en el monte Riobaraja, núm. 278 del Catálogo, en la tasación de 3.500 pesetas cada puesto, que supone una tasación global de 10.500 pesetas, siendo el precio índice de 21.000 ptas.

La fianza será del 5 por 100 de la tasación global y la definitiva del 6 por 100 del valor del aprovechamiento.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría de la Junta hasta, las catorce horas del día anterior hábil al señalado para la subasta, debidamente reintegrados y acompañados de los documentos correspondientes, según el modelo que obra en el expediente.

La duración del aprovechamiento será hasta el día 15 de noviembre de 1973 inclusive.

Se reduce el plazo de licitación a la mitad por razón de urgencia.

Huerta de Abajo, 6 de octubre de 1973.—El Presidente, (ilegible).